

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 35/2017

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública

## COMUNICADO Nº 01

27/10/2017

### CONSULTAS I

**Pregunta 1)**

En la memoria se menciona la colocación de contenedores para aula durante la ejecución de la obra correspondiente a la ampliación. No queda claro si se debe cotizar el alquiler de dichos contenedores o si de eso se encarga secundaria.

**Respuesta 1)**

De las aulas se encarga secundaria. Se deben realizar las coordinaciones entre empresa, CES, el Arq. Supervisor y la dirección del liceo, a fin de no obstaculizar el dictado de clases.

**Pregunta 2)**

Lo mismo sucede cuando se estén modificando los baños en el edificio existente, ¿los de la ampliación son suficientes o se debe considerar alquiler de algún baño químico?

**Respuesta 2)**

Se deben terminar por completo las obras de rehabilitación y ampliación (incluso cantina), para realizar las obras de los baños.

**Pregunta 3)**

¿Qué se hace con los materiales provenientes de la demolición, es decir, chapas aberturas, etc.?

**Respuesta 3)**

La empresa debe cotizar por los materiales de re-huso incluyendo el retiro de los mismos. El CES decide si es adecuado el precio. Los materiales sin re huso serán retirados por la empresa dejando el local totalmente limpio.

**Pregunta 4)**

En la página 7 de la sección 2 del pliego, en el Ítem 29, literal b) Los requisitos mínimos a cumplir por los Técnicos y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos: No Aplica

¿Qué criterio usan para la puntuación, si no aplican los requisitos mínimos?

**Respuesta 4)**

Se aplica los criterios descritos en el Anexo I de la Sección II.